

RESOLUCION de 17 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 359/02 interpuesto por ASAJA-Málaga ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por ASAJA-Málaga recurso núm. 359/02 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 28.11.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 15 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del t.m. de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 359/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 17 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1084/01 interpuesto por ASAJA-Málaga ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por ASAJA-Málaga recurso contencioso-administrativo núm. 1084/01 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 18.1.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 19 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del t.m. de Benahavis, provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1084/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 17 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 19 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 312/01 interpuesto por don José Manuel Pérez Cáceres ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva, se ha interpuesto por don José Manuel Pérez Cáceres recurso núm. 312/01 contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 18.5.2001, recaída en el Expediente Sancionador 1133/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 312/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 19 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 158/02 interpuesto por Endesa Generación, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha interpuesto por Endesa Generación, S.A., recurso núm. 158/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 18.12.2001, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 1 de septiembre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. RP/014/00, instruido por infracción a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 158/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 22 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 74/02 interpuesto por don Federico Arenal Puyana ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Federico Arenal Puyana recurso núm. 74/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 23.11.2001, por la que se inadmite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 10 de diciembre de 1999, recaída en el expediente sancionador núm. 330/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 74/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 22 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 112/02 interpuesto por don José Ayuso Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por don José Ayuso Fernández recurso núm. 112/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.1.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 14 de junio de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. CE-2000-061, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 112/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 22 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 3509/01.S.1.ª interpuesto por don Serafín López Guijarro ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Serafín López Guijarro recurso contencioso-administrativo núm. 3509/01-S.1.ª contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 15.6.01, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en vehículo con motivo de accidente de circulación ocasionado por jabalí, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3509/01.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 23 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 24 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 59/02.S.1.ª interpuesto por Corsan Corviam, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Corsan Corviam, S.A., recurso núm. 59/02 contra el acto presunto desestimatorio de la reclamación de intereses de demora en el pago de las certificaciones números 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y F-11 de la obra «Proyecto de Colectores en el Parque Natural Marismas del Carrera, t.m. de Isla Cristina (Huelva), expediente 109/98/C/00», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 59/02.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 24 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.